REANI Documento

5 ANDREANI + 3510782-5

ER SA
NEDA 490 2° PISO B° CENTRO
CORDOBA
CORDOBA

ANDREANI Imposición DA Nº 213

DESTINATARIO

OLIVERA SALGADO TATYANA PAOLA
CASEROS 2810 PB DPTO C ALBERDI
5000 CORDOBA
CORDOBA

Andreani
GEN

11 MAR 2022

RECIBI DE CONFORMIDAD

| Firma Destinatario | Aclaración | | | Sello Andreani DESTINO |
|---|---|---|---|---|
| | Tipo y Nº de Doc. | Fecha | Hora | |

GISTRO DE VISITAS

ENVIO NO ENTREGADO. DEVOLUCION AL REMITENTE

Firma y Legajo del Responsable del Centro de Distribución

Fecha

| OTIVO DE NO ENTREGA | VISITAS 1 | 2 | MOTIVO DE NO ENTREGA | VISITAS 1 | 2 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 NO RESPONDE | | | 16 CERRADO REITERADO | | |
| 0 FALLECIO | | | 17 SE MUDO (*) | | |
| 1 DESCONOCIDO | | | 22 DIRECCION INCOMPLETA | | |
| 12 NO EXISTE NUMERO | | | 23 VACACIONES | | |
| 14 REHUSADO | | | SE DEJO AVISO DE VISITA | | |

| | FECHA | HORA | RECORRIDO Nº | LEGAJO | FIRMA | LATERALES Izquierdo | Derecho |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1ª VISITA | | | | | | | |
| 2ª VISITA | | | | | | | |

RNPSP Nº 566

ANDREANI Documento

ADHIERA AQUI LA OBLEA
PARA DOCUMENTO ANDREANI
Si esta hoja es ORIGINAL pegue aquí la OBLEA 2
Si esta hoja es DUPLICADO pegue aquí la OBLEA 4
Si esta hoja es TRIPLICADO no pegue aquí ninguna oblea

REMITENTE

VOICENTER SA
AVELLANEDA 490 2° PISO B° CENTRO
5000 CORDOBA
CORDOBA

DESTINATARIO

OLIVERA SALGADO TATYANA PAOLA
CASEROS 2810 PB DPTO C ALBERDI
5000 CORDOBA
CORDOBA

Cordoba, 11 de Marzo de 2022

Comunicamos despido con justa causa en los términos del art. 243 de la ley de Contrato de Trabajo por cuanto hemos relevado los siguientes datos que indican que Ud. deja pasar las horas sin trabajar, habiendo ya sido sancionado en varias oportunidades por tal motivo. En efecto, el 02 de marzo del 2022 en el transcurso de 6 horas de trabajo solo tiene 5 gestiones cargadas en Stealthel, el 11 de Marzo solo 11 gestiones, el 14 de marzo solo 14 gestiones, al igual que el 01 de febrero y el día 2 de idéntico mes año que carga 5 gestiones y el día 14 de febrero del corriente año, sólo carga una gestión en una jornada laboral.

Por supuesto que con tan poca dedicación su producción es nula ya que no cerró ni una sola operación . Su falta de compromiso laboral, su desidia, el fracaso de las medidas sancionatorias, impiden la continuidad del vínculo laboral, razón por la cual lo despedimos con causa, pues las horas laborales que Ud. se obligó a prestar evidentemente no han sido dedicadas a Voicenter S.A. recibiendo Ud un ingreso mensual sin brindar plenamente sus servicios a cambio. Liquidación final, certificado de trabajo y certificación de servicios a su disposición en el término de ley en la sede la empresa.

Queda Ud. debidamente notificado del despido con causa.